

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, con el fin de atender la contratación del expediente **PAS 844/2024**, contrato de obras cuyo objeto son **LAS OBRAS DE ADECUACIÓN SALA RADIOLOGÍA INSTALACIÓN EQUIPOS SUSPENSIÓN TECHO DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS, DEPARTAMENTO DE SALUD DE XÀTIVA - ONTINYENT, EN LOTE ÚNICO**. Con este servicio se pretende establecer las condiciones técnicas y reglamentarias necesarias para la ejecución de los trabajos y el empleo de los materiales adecuados por las cuales se regirá las instalaciones auxiliares, en concreto las de climatización del Servicio de Diálisis del Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva.

El presupuesto de licitación previsto para la financiación del presente contrato asciende **140.495,87€ (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**, más **29.504,13€ (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS)** en concepto de IVA (21%), que forman un total de **170.000,00 € (CIENTO SETENTA MIL EUROS)**, con cargo a la consignación presupuestaria: **G01100201SAD1500.412B22.6.632.99 ER140** con fecha 6 de marzo del 2024.

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ORDINARIA**, por el importe arriba reseñado, se ha previsto su entrada en vigor el día **01/09/2024**.

Para el cálculo del valor estimado de acuerdo con el contenido del artículo 101 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, se ha previsto el que sigue:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 140.495,87€ (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS). El método de cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha tenido en consideración el importe sin IVA del contrato.

ANUALIDAD: 2024

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD1500	412B22	632.99	170.000,00 €

En atención a lo dispuesto en los artículos 13, 116, 131 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), y en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell (DOGV 9647 de 25 de julio de 2023) y sus modificaciones, en relación con la Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que vayan a regir el contrato.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas que recogerá las características técnicas que ha de cumplir el suministro objeto del contrato.
- 3.- La memoria justificativa del expediente que contiene:

- El informe razonado de la necesidad que se recoge en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La declaración motivada de improcedencia de revisión de precios.
- Informe Precio

4.- El certificado de existencia de crédito para atender el gasto, hasta el importe máximo del presupuesto base de licitación que asciende a **170.000,00 € (CIENTO SETENTA MIL EUROS)**, con cargo a la consignación presupuestaria: **G01100201SAD1500.412B22.6.632.99 ER140** con fecha 6 de marzo del 2024.

Y siendo necesaria la realización de la presente contratación, se procede a iniciar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO de tramitación ORDINARIA**, por el importe arriba reseñado, se ha previsto su entrada en vigor el **01/09/2024**.

Xàtiva, a la fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Resolución de la Consellería de Sanidad de 1 de noviembre de 2023)